

REF : JURISDICCION VOLUNTARIA
RAD 2022-00156
DEMANDANTE: JULIETH QUIROZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL

Hoy 31 de enero de enero de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza, la demanda de Jurisdicción Voluntaria referenciada informándole que la misma fue inadmitida a través de auto de fecha 7 de septiembre de 2022 . Sírvase ordenar. –

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA. -

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 31 de enero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone RECHAZAR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria, por que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 7 de septiembre de 2022.

En consecuencia, archívese el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

Se fija el presente estado No. <u>001</u>
Hoy <u>31 de enero de 2023</u>
DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

ROSA